

## Legislación Nacional

var disURL = '1308453/1309651/de\_306\_2006.htm' ;document.write("");]]> **DECRETO 306/2006TRANSPORTE REMUNERACIONES Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Personal de planta permanente. Remuneraciones. Escala salarial. Aprobación** del 21/03/2006; publ. 22/03/2006 Visto el expte. S01:0276412/2005 del registro de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y la ley 11672 , Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005), y Considerando: Que por el expediente mencionado en el Visto se tramitó el incremento salarial del personal dependiente de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, organismo descentralizado de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Que la estructura salarial de dichos trabajadores no ha sufrido modificación desde su aprobación ocurrida en el año 1996. Que por el decreto 875 de fecha 20 de julio de 2005, se homologó el incremento salarial para los trabajadores de la Administración Pública nacional comprendidos en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (Sinapa). Que dicho incremento se encontró limitado al personal comprendido en el régimen aludido precedentemente, sin contemplar al personal de la Administración Pública nacional regido por las normas de la ley 20744 , de Contrato de Trabajo (t.o. 1976) y sus modificatorias. Que el personal de planta permanente de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, se encuentra regido en su relación laboral por el Régimen de Contrato de Trabajo, no habiendo sido alcanzados sus dependientes por los incrementos mencionados. Que consecuentemente ha tomado intervención el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por conducto de acta de fecha 24 de agosto de 2005, en el marco de lo actuado en el expte. 1128944/05, del Registro del Ministerio citado precedentemente, por la que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, se comprometió a elaborar una propuesta de incremento salarial en condiciones similares a las otorgadas al personal de la Administración Pública nacional, para ser elevada a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción. Que asimismo mediante acta acuerdo de fecha 26 de agosto de 2005, suscripta por representantes de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y la Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) se formalizó un preacuerdo de incremento de la escala salarial para el personal comprendido en el Régimen de la ley 20744 , de Contrato de Trabajo (t.o. 1976) y sus modificatorias. Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la debida intervención. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción ha tomado la intervención que le compete, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9 del decreto 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 99 , inc. 1 de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.?** Apruébase la escala de remuneraciones, que como anexo I, forma parte integrante del presente decreto, para el personal de planta permanente de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, organismo descentralizado de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios comprendido en el régimen de la ley 20744 , de Contrato de Trabajo (t.o. 1976) y sus modificatorias. **Art. 2.?** A partir de la aprobación dispuesta en la presente medida, cesa la aplicación de los decretos 682 de fecha 31 de mayo de 2004 y 1993 de fecha 29 de diciembre de 2004, en el ámbito de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. **Art. 3.?** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente medida, será atendido con cargo a los créditos de las partidas específicas de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. **Art. 4.?** Comuníquese, etc. **Kirchner - Fernández - De Vido - Tomada - Miceli**

**Anexo I COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE. PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE ESCALA SALARIAL Cargos]]>**

Cargos	Sueldo básico	Dedicación funcional	Adicional función
cargo jerárquico	Total	Auditor	2280 2280 3360 7920
Gerente	2280 2280 3360 7920		
Subgerente	1320 1320 2760 5400	Jefe departamento	1200 1200 2400 4800
Senior A	2100 2100 4200	Senior B	1800 1800 3600
Semi senior I	1500 1500 3000	Semi senior II	1200 1200 2400
Junior I	900 900 1800	Junior II	775 775 1550
Administrativo I	750 750 1500	Administrativo II	575 575 1150